



TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA /UN ESPECIALISTA PARA LA REALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD FORMATIVA BASADA EN LA METODOLOGÍA DE EDUCACIÓN ENTRE PARES, EN EL MARCO DEL PROYECTO COMUNITARIO RECONOCE Y CAMBIA.

Sevilla, 05 de septiembre de 2018



INDICE

1. OBJETO DEL CONTRATO
2. RÉGIMEN JURÍDICO
3. CONTEXTO
4. SERVICIOS A REALIZAR
5. DURACIÓN DEL CONTRATO
6. SISTEMA DE ADJUDICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A APORTAR
7. TRANSPARENCIA
8. MESA DE CONTRATACIÓN
9. LUGAR Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS
10. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN
11. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO
12. CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN
13. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO
14. JURISDICCIÓN COMPETENTE
15. PROTECCIÓN DE DATOS
16. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN
17. ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO I: CERTIFICADOS/DECLARACIONES JURADAS.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego tiene por objeto fijar las condiciones técnicas y económicas que regirán la contratación de las actividades descritas en el mismo, en el marco del proyecto “RECONOCE Y CAMBIA”, de sensibilización y lucha contra la violencia de género y otras formas de discriminación y violencia, GRANT AGREEMENT CSO-LA_2017_388-053.

2. RÉGIMEN JURÍDICO

El contrato al que se refiere los presentes términos de referencia se regirá por las cláusulas incorporadas. En lo no previsto en el referido contrato y las cláusulas del presente Pliego se estará a lo establecido en el ordenamiento jurídico privado español y normas de Derecho comunitario que le sean aplicables. En especial se atenderá a:

- Regulación específica que dicte la Comunidad Autónoma en el ejercicio de sus competencias.
- Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.
- Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía.
- Estatutos del FAMSÍ (accesible en <http://www.transparenciafamsi.org/estatutos/Estatutos.pdf>)
- Código ético del FAMSÍ (accesible en <http://www.transparenciafamsi.org/estatutos/Cdigoeticov1110518.pdf>)
- Reglamento de Entidades colaboradoras, si fuera de aplicación (<http://www.transparenciafamsi.org/estatutos/Reglamentodeentidadescolaboradoras.pdf>)

Son principios que informan la contratación en el FAMSÍ, así como en el ordenamiento jurídico, la libertad de acceso de las partes, la publicidad y transparencia en los procedimientos, la no discriminación y la igualdad de trato de los licitadores, buscando siempre satisfacer la eficiencia y eficacia del procedimiento y de los fondos de nuestra entidad, así como salvaguardar la libre competencia y la oferta más ventajosa.

3. CONTEXTO

El FAMSÍ es una organización sin ánimo de lucro que agrupa unas 150 instituciones entre municipios, diputaciones provinciales, mancomunidades, universidades, empresas públicas y otros. Creada hace 17 años, el FAMSÍ realiza entre otras, tareas de cooperación internacional al desarrollo, estando presente en diferentes países de América Latina y África y de comunicación, sensibilización y educación para el desarrollo.

“Reconoce y Cambia (R&C)” en un proyecto liderado por la Ciudad de Turín, en colaboración con 13 socios internacionales, procedentes de Brasil, Bulgaria, Cabo Verde, Francia, Grecia, Italia, Portugal, y Rumanía, en el marco del programa DEAR, de

sensibilización y educación al desarrollo, cofinanciado por la Unión Europea.

El proyecto nace con una doble finalidad: por un lado, difundir entre la ciudadanía europea una cultura basada en la pluralidad y el reconocimiento mutuo de todas las personas, y por otro, luchar contra la violencia en todas sus manifestaciones, con especial atención a la violencia de género, y preferentemente en la población joven.

Pretende producir un efecto de “reacción en cadena” a favor de los cambios hacia relaciones positivas, libres de discriminación y violencia, tomando como protagonistas a chicos y chicas entre 11 y 29 años. Serán ellos y ellas los artífices de las acciones del proyecto, convirtiéndose en agentes clave en la sensibilización de sus iguales, comunidad educativa y familias, hombres y mujeres en la toma de decisiones política, la administración y la ciudadanía en general.

El proyecto trabajará tres temas, desarrollados consecutivamente en sus tres años de vida: identidad y relaciones positivas, discriminación y violencia. Para cada uno de ellos, se seguirá una secuencia idéntica de actividades, acompañadas de acciones de comunicación y sensibilización, concursos de vídeos y una fuerte presencia en redes sociales, y a través de una plataforma virtual que servirán de soporte de toda la actividad.

LAS ACTIVIDADES

Este pliego hace referencia a las acciones de formación del proyecto. Se trata de la programación en profundidad de la acción 2.1. que tiene la finalidad de construir una hoja de ruta para la sensibilización y formación de Jóvenes Educadores/as (YE) (de edad aproximada 19-26 años) para que a su vez sean agentes de cambio en sus comunidades, asociaciones, y otros grupos de estudiantes de la ESO, Bachillerato y títulos profesionales técnicos (con edad aproximada entre 15 y 19 años), así como estudiantes del primer ciclo de la ESO (13 a 15 años) o de último ciclo de primaria (11 y 12) y personas adultas de referencia.

La acción de sensibilización se estructura en tres fases, consecutivas, que coinciden con los tres años del proyecto, cada uno de ellos dedicado a un tema: relaciones/identidad, desigualdad/ discriminación, violencia.

4. SERVICIOS A REALIZAR

OBJETIVO

El objetivo de la formación es empoderar a un grupo de jóvenes, desarrollar e incrementar su capacidad de involucrar a estudiantes de IES y centros de FP en la lucha contra la violencia y la construcción de relaciones pacíficas y positivas, basadas en el respeto y la aceptación de la diversidad como elemento de riqueza. Se pretende la construcción colectiva de herramientas de sensibilización.

Este grupo de jóvenes educadores/as, en interacción con los y las estudiantes, tendrán que ser capaces de asumir su función principal de “facilitadores del proceso de cambio personal y colectivo”, creando ambientes propicios y positivos, y respondiendo a unas pocas normas de funcionamiento bien claras y consensuadas.

Para su cumplimiento, se pretende que la metodología aprendida y experimentada por

el grupo de jóvenes educadores y educadoras constituirá en sí misma el contenido de la formación que los YE impartirán: un contenido no orientado al conocimiento, sino al “saber” y sobre todo al “saber estar”, en los diferentes contextos específicos que más tarde se encontrarán (en las clases, asociaciones, familias, que pueden ser extremadamente diversas). El contenido de esta capacitación también lo compondrá la discusión, diseño e implementación de las campañas de sensibilización dirigidas a la gente más joven en los primeros cursos de secundaria y último de primaria.

LOS TEMAS DEL PROYECTO

Tres temas principales en tres fases:

Primer año: centrado en “**identidad y relaciones**”, para reconocer el derecho / deber de ser reconocido/a y respetada, y reconocer y respetar a las otras personas.

- Construyendo el propio ego.
- Integración en el mundo.
- Roles y relaciones.
- El grupo.
- Riesgos y buenas prácticas.

Segundo año: centrado en “**diversidad y discriminación**” para resaltar similitudes y diferencias entre la propia identidad y la de los demás, sabiendo cómo mejorar los recursos propios. Los temas serán:

- Análisis y deconstrucción de estereotipos (comenzando por los de género y estereotipos étnicos y culturales);
- Tipos de discriminación.
- Responsabilidad individual y colectiva en los actos discriminatorios.

Tercer año: centrado en la “**violencia**” como una de las posibles consecuencias de la discriminación y el no reconocimiento. Principales temas:

- Formas de violencia,
- El maltratador y la víctima
- Reacciones y relaciones positivas y
- Cultura del respeto

Adicionalmente, en este último año se prestará especial atención a la violencia contra las mujeres y las personas migrantes.

MARCO METODOLÓGICO

Será necesaria, a partir de esta propuesta, la elaboración de una metodología de formación, con una base común a todos los territorios en los que se lleva a cabo el proyecto, pero adaptado a cada territorio, que consta de:

- presentación del tema y adaptación al contexto local.
- aplicación de la metodología al contexto específico.
- incorporación de estudios territoriales a la base bibliográfica.
- organización de la programación temporal,
- identificación de los/as formadores/as.
- implementación de la formación a través de:
 - Formación residencial: 16 horas

- Reuniones de formación: 10 horas
- Reuniones de confrontación y discusión (durante los talleres en las clases) 6 horas.
- Evaluación In Itinere y Evaluación Final. 6 horas.
- Posibilidad de encuentro con personas clave. 2 horas.
- definición del modelo de monitoreo y evaluación, en relación con la programación horaria.

El modelo de formación para el primer año definirá las constantes metodológicas para los dos próximos años, adoptando como marco de acción el empoderamiento de jóvenes educadores, que es parte de la siguiente aproximación teórica:

Se trata de un modelo de educación de pares que, alejándose significativamente de las aplicaciones originales de la educación de pares, pretende mejorar y desarrollar el protagonismo de los jóvenes, que participarán directamente no sólo en la implementación del proyecto de sensibilización, sino también en su diseño, planificación y clasificación. Se alimenta de:

1) La psicología social, que establece una conexión entre lo individual, la sociedad y lo político. Lo hace gracias a conceptos como empoderamiento, autoayuda y ayuda mutua, y apoyo social.

2) La investigación acción, mediante la cual, las personas involucradas en el proyecto participan activamente analizando y compartiendo el proceso de sus necesidades, eligiendo los problemas a tratar, planificando la investigación acción, trabajando de nuevo sobre los datos y evaluando los resultados.

3) La animación social y cultural, que se centra en aspectos como la persona en relación con ella misma, con las otras personas y con el entorno, aprendiendo desde las experiencias y creando espacios de comunicación, (lo cual no equivale a un simple intercambio de experiencias).

4) El aprendizaje a través de la acción, que identifica estrategias sobre cómo aprender a través de la reelaboración de la acción, para favorecer el proceso de internalización, y favorecer la confrontación de las experiencias entre las personas participantes.

La EPE podría describirse como una conjunción de procesos de “incidencia” y empoderamiento entre la comunidad de adolescentes.

El curso de formación con los/as YE será una experimentación dentro del grupo, de la intervención en las clases, siguiendo de forma clara la línea de una investigación -acción circular: conocer, reconocer y rediseñar. Al final de este proceso, las y los jóvenes educadores no adquirirán habilidades como formadores, sino como impulsores de manejar recursos espontáneos dentro de las aulas y facilitando interacciones para los propósitos del proyecto R&C.

Es importante resaltar que la EPE está conectada con la salud comunitaria, precisamente, porque presta especial atención a las relaciones personales, comunitarias y con el entorno, como una elección para el desarrollo de la identidad individual y social, especialmente en torno a las conductas de riesgo.

Con esta aproximación, la gente joven puede tornarse protagonista en el desarrollo de habilidades que eviten aquellos factores de riesgo para su salud, adquiriendo a su vez habilidades importantes en relación con cómo saber ser y estar, pero sabiendo también cómo comportarse y qué y cómo esperar.

ACTIVIDADES:

Son objeto de este pliego las siguientes actividades:

1. Elaboración y diseño de una formación basada en la metodología de aprendizaje entre iguales (peer to peer) y la investigación acción.
2. Impartición de una formación residencial de 16 horas + 12 horas de preparación (tres reuniones de 4h) de los talleres que realizarán los/as jóvenes y seguimiento del grupo de jóvenes educadores/as.
3. Evaluación y seguimiento de los talleres realizados por los/as jóvenes en centros educativos. (12h).
4. 4.evaluación y rediseño de la propuesta de intervención para el año siguiente (2 y 3).

Datos de la Actividad

Destinatarias/os: 32 alumnos y alumnas YE que posteriormente realizarán talleres en centros de secundaria, formación profesional y asociaciones.

Duración de la formación residencial (por año): 16 horas.

Duración de los talleres preparatorios: 3 reuniones de 4 horas de duración.

Duración de las sesiones de evaluación: 12 horas por año.

Fecha aproximada:

-Primer ciclo: septiembre-octubre 2018

-Segundo ciclo: Noviembre 2018 abril 2019

-Tercer ciclo: Mayo 2019 noviembre 2019.

Contenidos: Técnicas y herramientas para la experimentación, el empoderamiento y el trabajo participativo entre iguales, metodologías participativas, metodologías de aprendizaje basadas en la investigación, diseño conjunto de materiales formativos que se utilizarán en los talleres destinados a los alumnos y alumnas de educación secundaria.

En todo lo relativo a la elaboración de los productos finales se estará a lo dispuesto por FAMSI, como entidad contratante y coordinadora final de esta actividad, siendo necesaria en todo momento la rendición de cuentas y la elaboración de informes si así se estima oportuno.

Así mismo, se garantizará la incorporación del enfoque de género en la propuesta y su desarrollo.

5. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración de este contrato se extenderá desde el día siguiente a la firma del contrato hasta el **30 de septiembre de 2020**. No se establece posibilidad de prórroga.

Los servicios profesionales a los que hace referencia el objeto del presente Pliego deberán entregarse a la Gerencia del FAMSÍ tan pronto como sea posible, siendo el plazo máximo de un mes desde los oportunos requerimientos por el personal del FAMSÍ.

6. SISTEMA DE ADJUDICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A APORTAR

Se valorarán las ofertas económicas más ventajosas presentadas, sobre la base de los siguientes criterios de adjudicación:

Precio ofertado, incluido todos los impuestos y cargas	Máximo 65 puntos sobre 100
Plan de trabajo: contenido técnico, programación y metodología. Incluye experiencia del licitador	Máximo 20 puntos sobre 100
Cláusulas sociales y mejoras	Máximo 15 puntos sobre 100
	Total:100 puntos

Deben incorporarse como documentación exigida, ya sea de forma digital o documental, los siguientes documentos:

- A) DECLARACIÓN JURADA FIRMADA (ANEXO I)
- B) OFERTA ECONÓMICA. Se incluirá la Oferta Económica expresando su valor en euros. Deberá presentarse un presupuesto detallado. En las ofertas se entenderán comprendidos, a todos los efectos, los tributos de toda índole que graven los distintos conceptos sin que puedan ser repercutidos como partida independiente. Por lo tanto, se considerará que el IVA y demás impuestos aplicables al presente contrato están incluidos en la Oferta Económica presentada. No se aceptarán las Ofertas Económicas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente su contenido, ni tampoco las que se consideren desproporcionadas o anormales.
- C) PLAN DE TRABAJO. Quien licite a la presente oferta deberá presentar una propuesta técnica que contenga, cuando menos, los siguientes epígrafes:
 - Objetivos de la actividad.
 - Metodología de trabajo.
 - Nombre de los expertos o expertas acompañado de currículum vitae, y de la acreditación de su inscripción en el registro oficial correspondiente.
 - Temporalización de actividades.
 - Mejoras propuestas.
- D) PRESENTACIÓN CURRICULAR DE LA EMPRESA (en su caso). Deberá acreditarse la experiencia de la entidad en la realización de los servicios requeridos, principalmente en las entidades denominadas de economía social. Será un valor adicional la acreditación de tales facultades mediante la certificación o distintivos de calidad, igualdad, medio ambiente y/o prevención de riesgos laborales. Del mismo modo, deberá indicarse los nombres, currículum, cualificación académica y experiencia profesional de los expertos/as

participantes.

Dentro los criterios englobados en el concepto cláusulas sociales se atenderá a las entidades en las que concurran, siempre que se haya acreditado debidamente:

- Personal con discapacidad
- Entidades empresariales de la economía social
- Empresas que tengan la marca de excelencia o desarrollen medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades.
- Empresas que tengan acreditadas medidas para la protección del medio ambiente y la biodiversidad.
- Entidades colaboradoras con FAMSÍ

7. TRANSPARENCIA

Cumpliendo con los principios de transparencia, objetividad y no discriminación, sin perjuicio de otros medios de publicidad, FAMSÍ cuenta con un Portal de Transparencia: <http://www.transparenciafamsi.org/contratacion>. Estos términos de referencia serán publicados en el portal, pudiendo hacerse pública la selección y contrato con la entidad adjudicataria.

8. MESA DE CONTRATACIÓN

El Órgano de Contratación de FAMSÍ estará asistido por una Mesa de Contratación conforme a lo regulado en las Instrucciones Internas de Contratación de la Asociación, que según el propio organigrama corresponde a la Gerencia del Fondo.

9. LUGAR Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán, preferiblemente, en formato digital a la siguiente dirección contrataciones@andaluciasolidaria.org, o por correo postal a: Avd. de la Constitución, nº 24, Pasaje de los Seises, Plta 1ª, 41004, Sevilla a la Att. De CONTRATACIONES, **antes de las 15:00 horas del día 12 de septiembre de 2018**, constando en el cuerpo del mismo los siguientes datos: referencia asignada a la actividad objeto de contratación, el nombre y apellido de la persona licitadora o razón social de la empresa, NIF o CIF, así como la designación de una persona de contacto, número de teléfono, de fax y la dirección de correo electrónico donde FAMSÍ pueda dirigirse.

10. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se realizará conforme a las indicaciones y criterios que se recogen en los presentes términos de referencia.

El adjudicatario deberá presentar la justificación acreditativa que se requiera, en especial aquella que hace referencia a las obligaciones tributarias y de Seguridad Social y la conformidad de las deudas tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía, si la entidad tuviera domicilio social en Andalucía y/o filial, sucursal o asimilados. Dispondrá de un plazo no superior a 10 días hábiles si así lo solicita la Asociación.

Comprobada la documentación antes referida, se procederá a proponer la adjudicación al Órgano encargado en el Fondo, conforme su organigrama de funcionamiento, en los 5 días hábiles siguientes a la presentación de la documentación justificativa.

11. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se perfeccionará con la notificación de la adjudicación definitiva. El contrato se formalizará por escrito, en el plazo máximo de 15 días hábiles desde la recepción de la notificación de adjudicación. El adjudicatario, contratista, puede solicitar que se eleve el contrato a escritura pública, corriendo de su parte los gastos que genere.

Si en el período anteriormente establecido el contratista no cumplierse con los requisitos necesarios para la formalización del contrato o no se formaliza por cualquier causa imputable al contratista, FAMSI puede acordar la resolución del mismo, resarcándose al Fondo los daños y perjuicios ocasionados, pudiendo la Asociación contratar sobre el mismo objeto.

12. CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN

No se admitirá ni la cesión ni la subcontratación de la totalidad de las actividades objeto del contrato. No se admitirá la subcontratación de tareas o actividades específicas en el seno de la misma sin conocimiento y/o autorización expresa de FAMSI.

13. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

La resolución del contrato tendrá lugar en los supuestos señalados en el presente Documento. Además, FAMSI podrá resolver el contrato en caso de reiteradas deficiencias en la ejecución de las prestaciones, la falsedad comprobada en los datos aportados que hubiesen influido en la adjudicación del contrato, la introducción de modificaciones en la composición de los equipos sin autorización previa, así como la utilización para la realización de los trabajos de personal que no reúna las condiciones establecidas en el presente Documento o, en su caso, las ofertadas por el contratista.

Son, también, causas de resolución del contrato:

- No guardar sigilo en las actuaciones.
- El abandono del servicio contratado.
- Inclusión del contratista en las prohibiciones de contratar o incompatibilidad conforme a la normativa vigente y/o conforme las condiciones del presente Pliego.

FAMSI deberá ser indemnizada por los daños y perjuicios ocasionados por la resolución del presente contrato cuando las causas sean imputables al contratista.

14. JURISDICCIÓN COMPETENTE

La jurisdicción competente para conocer de las cuestiones litigiosas son los Juzgados y Tribunales de Sevilla, conforme a la jurisdicción civil.

15. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD) presta su consentimiento expreso e inequívoco para el tratamiento de sus datos personales. Sus datos serán incorporados a un fichero debidamente inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos, siendo responsable de dicho fichero la ASOCIACIÓN FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL, con CIF G14565329, y domicilio en Calle Morería, nº 2, 2ª, 14008, Córdoba. La finalidad es la correcta gestión y control de las relaciones comerciales contratadas y de la remisión de información por el FAMSÍ de los procesos de contratación abiertos.

La política de privacidad y protección de datos del FAMSÍ se encuentra recogida en la siguiente dirección: http://www.transparenciafamsi.org/lssice_lopd.

Marque la casilla si acepta el tratamiento de sus datos personales (antes de marcar, léase la política en la dirección indicada).

El contratante podrá ejercer los derechos que le otorga el RGPD mediante comunicación dirigida a:

CONTRATACIONES
ASOCIACIÓN FONDO ANDALUZ DE
MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL
Avda. de la Constitución, Pasaje de los Seises, nº 24, Plta 1ª
41004, Sevilla

O al email: contrataciones@andaluciasolidaria.org.

16. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El contratista se obliga a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier información o dato que obtenga o que pudiera obtener durante el proceso de adjudicación del presente contrato, así como de aquella información que compete con la propia ejecución del contrato. Deberá atender, de modo particular, a las garantías y limitaciones, en referencia al tratamiento de datos personales, que impone el RGPD.

17. ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

La aceptación de esta actividad implica la aceptación del presente Pliego de condiciones, así como el cumplimiento de los requisitos y obligaciones legales que sean de aplicación

Sevilla, 05 de septiembre de 2018

ANEXO I. CERTIFICADOS/DECLARACIONES JURADAS

D/Dña con
DNI/NIF..... como representante de la
Entidad.....
..... con CIF.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: (señale lo que proceda)

Que la Entidad que represento goza de capacidad técnica y de gestión económica suficientes para la ejecución del correspondiente proyecto.

Que la Entidad que represento se encuentra de alta e inscrita en el epígrafe correspondiente en el Impuesto de Actividades Económicas y al corriente de su pago.

Que la Entidad que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, aportando certificado expedido por la Agencia Tributaria.

Que la Entidad que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, aportando certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Que la Entidad que represento no está incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y con lo establecido en el artículo 2 de la presente Orden.

Que la Entidad que represento se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al propio fuero jurisdiccional que pudiera corresponder.

El/la abajo firmante DECLARA, de aceptación incondicionada y acatamiento del presente documento sin salvedad alguna, así como la exactitud y veracidad de todos los documentos presentados y de que cumplan todas y cada una de las condiciones para la contratación.

En Sevilla, a de de 2018.

Firma